

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA OROZCO & VELASCO ENGINSMART S.A. A ENGINSMART S.A., EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA AL CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía **CONSTRUCTORA OROZCO & VELASCO ENGINSMART S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de julio de 2015, inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 18 de agosto de 2015.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación de la compañía **CONSTRUCTORA OROZCO & VELASCO ENGINSMART S.A.** a **ENGINSMART S.A.**, cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi y la consiguiente reforma de su estatuto social fue otorgada el 22 de mayo de 2018 en la Notaría Quinta del cantón Latacunga.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, siendo el cambio de denominación y de domicilio social parte de aquellos.

En tal virtud, el cambio de denominación de la compañía **CONSTRUCTORA OROZCO & VELASCO ENGINSMART S.A.** a **ENGINSMART S.A.**, el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi y la consiguiente reforma del estatuto social fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004983 de 08 de junio de 2018.

Sin perjuicio de lo anterior, los restantes actos societarios de modificación del objeto social y del período de duración del cargo de administradores contenidos en la misma escritura, que no requieren de aprobación previa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros conforme a la Disposición General Cuarta añadida a la Ley de Compañías por el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, quedan sujetos al control ex post de esta Entidad en los términos de los artículos 432 y 440 de la Ley de Compañías, reformados por la misma Ley.

3. **CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO, CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004983 de 08 de junio de 2018, aprobó el cambio de denominación de la compañía **CONSTRUCTORA OROZCO & VELASCO ENGINSMART S.A.** a **ENGINSMART S.A.**, el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi y la consiguiente reforma de su estatuto social. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por Parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

M
OP

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

4. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía **CONSTRUCTORA OROZCO & VELASCO ENGINSMART S.A.** a **ENGINSMART S.A.** y el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del cambio de denominación de la compañía **CONSTRUCTORA OROZCO & VELASCO ENGINSMART S.A.** a **ENGINSMART S.A.** y del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi se reforma el artículo primero del estatuto social, de la siguiente manera:

***"ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La compañía se denominará **ENGINSMART S.A.** la compañía es de nacionalidad ecuatoriana y se registrará por las leyes de la República del Ecuador. El domicilio principal de la sociedad será el cantón Latacunga, pero podrá establecer sucursales, oficinas o agencias en cualquier lugar dentro o fuera del territorio nacional, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y por resolución de la Junta General de Accionistas."*

Distrito Metropolitano de Quito, a 08 de junio de 2018.



Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

MGC
Exp. 704996
Tr. 43089-0041-18

